



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Contrato del servicio para los trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Expediente 1005_249/2025

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del 26 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación presentada por la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., en el procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA: María Camino Barcenilla Tirapu, Jefa de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Ana Belén Ansa Torres, Jefa del Negociado de Innovación.

VOCAL: Montserrat Pérez Omeñaca, Técnica superior de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Fernando Hipólito Ojeda, Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

VOCAL- Alfredo Prado Santamaría, Técnico de Administración

SECRETARIO: Pública (rama jurídica) del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Por ausencia de la vocal Beatriz Barber Zugaldía, interviene el vocal suplente Fernando Hipólito Ojeda.

Una vez revisada la documentación presentada por la licitadora IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., la mesa de contratación advierte que

solamente se ha presentado la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional exigida por el apartado d) de la cláusula 15, sin que conste la presentación de la documentación requerida por el resto de apartados de la cláusula 15 del pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

A la vista de lo anterior, se acuerda requerir a IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. para que, en el plazo de 5 días naturales, proceda a la correspondiente subsanación, presentando la totalidad de los documentos señalados en la cláusula 15 del pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato, advirtiéndole de que si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTA

VOCAL

María Camino Barcenilla Tirapu

Ana Belén Ansa Torres

VOCAL

VOCAL

Montserrat Pérez Omeñaca

Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

Alfredo Prado Santamaría